

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE CONDICIONES DEL CRÉDITO

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA MINUTO DE DIOS
COOPERATIVA MINUTO DE DIOS

Ciudad

Yo(Nosotros)

Identificado(a)(s) mediante los datos asociados a la firma electrónica y el Certificado de Firma que hacen parte integral de este documento, en mi(nuestra) calidad de deudor y, cuando aplique, tutor(a) o representante legal del menor de edad, declaro(amos) libre, expresa y voluntariamente, certifico(amos) que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** me (nos) ha suministrado toda la información referente a las condiciones del crédito que estoy(amos) solicitando, bajo las cuales se efectuará el análisis del mismo; certifico(amos) que entiendo(emos) y acepto(amos) estas condiciones especialmente en lo referente a: Tasas de interés remuneratorio y de mora, cuota de afiliación, estudio de crédito, aval, seguros, comisiones y recargos, plazo del crédito, condiciones de prepago y derechos de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** en caso de incumplimiento del(los) deudor(es).

Certifico(amos) que entiendo(emos) y acepto(amos), que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** con la solicitud de crédito no contrae la obligación de otorgar el crédito que me(nos) ha sido explicado y que las condiciones pueden variar al momento del otorgamiento y que seré(mos) notificado(s) oportunamente al respecto.

De acuerdo con lo anterior autorizo(amos) irrevocablemente a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, para que aplique las condiciones aquí establecidas así:

1. Los intereses remuneratorios, proporcionales desde la fecha de desembolso del crédito hasta la fecha de corte de la primera cuota se incluyen en la primera cuota del crédito.
2. El costo de la afiliación, el estudio de crédito, si aplican, serán facturados en la primera cuota del crédito, así mismo, la comisión de aval, si aplica podrá ser diferida de 1 hasta 6 cuotas, de acuerdo con el monto y el plazo del crédito aprobado.
3. La fecha de pago de la primera cuota del crédito no podrá superar los 45 días desde el desembolso.
4. Para créditos educativos, reconozco y entiendo que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** me está brindando un servicio de financiación para adquirir un servicio educativo con la Institución de Educación Superior, por lo tanto, acepto que, con el desembolso del crédito, se da inicio a la prestación del servicio de financiación que solicité.
5. En caso de desistir de la solicitud de crédito, lo solicitaré al WhatsApp 3025555104 o correo electrónico servicioalasociado@coopminutodedios.com; el cual será procedente siempre y cuando el crédito no haya sido desembolsado a la Institución de Educación Superior, en caso tal de que ya se haya ejecutado el desembolso, reconozco y entiendo que mi obligación de realizar el pago del crédito adquirido no se suspende y solicitaré la devolución o anulación del crédito inmediatamente a la Institución de Educación Superior.
6. En caso de retiro de la Institución de Educación Superior, aplazamiento de semestre o cancelación académica, no se eximirá al Deudor y/o Deudor Solidario, del pago de la obligación crediticia contraída con la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**; adicionalmente los abonos realizados no serán aplicables a semestres futuros.
7. En el evento que me(nos) haya sido aprobado un crédito educativo con recursos de la Cooperativa, autorizo expresamente a la Institución de Educación Superior para que el valor correspondiente a la devolución del crédito que solicite, sea trasladado directamente a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** para abonar a la obligación crediticia contraída con esta entidad, cubriendo la totalidad de los atributos estipulados en mi plan de pagos, así como intereses de mora y gastos de cobranzas u honorarios en caso tal que mi crédito entre en mora; así mismo reconozco que en el evento que el valor de la devolución no cubra la totalidad de dichos atributos, cancelaré la diferencia hasta cubrir la totalidad del crédito otorgado y acepto que si resulta un saldo a mi favor, este me sea reintegrado directamente por la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**.
8. En el evento que sea procedente la autorización de anulación de un crédito, por causas imputables al solicitante, asumiré los costos financieros de la operación correspondientes a estudio de crédito, aval, intereses corrientes, de mora y gastos de cobranzas u honorarios en caso tal que mi crédito entre en mora los cuales le serán liquidados hasta la fecha del acta de anulación expedida por la Institución de Educación Superior y notificados al momento de realizar el trámite de anulación.
9. En el caso de realizar la renovación del crédito educativo, reconozco y entiendo que, debo realizar el pago del 100% del aval del crédito anterior desembolsado por la Cooperativa, el no pago de este atributo implica el rechazo de mi solicitud de renovación de crédito.
10. La **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, en virtud de la suscripción del presente documento y con la autorización expresa del deudor, estará facultada para realizar la renovación automática de los créditos educativos otorgados con recursos propios de la Cooperativa o con recursos de las Instituciones de Educación Superior (IES), hasta la culminación del periodo académico financiado. En caso de que el deudor solidario manifieste su intención de no continuar respaldando las obligaciones crediticias del estudiante, deberá comunicarlo por escrito a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**. Recibida dicha solicitud, la Cooperativa evaluará la viabilidad de aceptar la desvinculación del deudor solidario, conforme a las condiciones contractuales y al análisis de riesgo correspondiente.
11. El pago de las cuotas mensuales, deberá realizarlo en las entidades financieras autorizadas por la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, en los puntos y horarios que cada entidad bancaria tenga dispuestos para la atención de recaudos.
12. La **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, tiene suscrito convenio con la central de información financiera **DATACRÉDITO EXPERIAN**, para consultar, reportar, procesar, suministrar y divulgar información de crédito de sus deudores y/o deudores solidarios. En virtud de dicho contrato la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** entrega periódicamente a esta central, tanto el reporte de pagos oportunos, como las moras asociadas a retrasos en el pago de las cuotas pactadas en las obligaciones financieras, por parte de los deudores y/o deudores solidarios. El tiempo de permanencia de los datos reportados obedecerá a las disposiciones de ley vigentes y aplicables, así como a las políticas de la Cooperativa y la central de información financiera.
13. Tanto el Deudor, como el Deudor Solidario, previa solicitud escrita, tienen derecho a acceder a la información sobre su historial crediticio y la calificación de riesgo que nuestra entidad le ha asignado a sus obligaciones vigentes.

14. Para los créditos de consumo aprobados por la modalidad de libranza o pago por caja, el desembolso estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Constitución de las garantías a que hubiere lugar.
 - b. Firma de Pagaré y Carta de Instrucciones.
 - c. Firma de la libranza por parte del(los) solicitante(s) y la entidad pagadora.
 - d. Los demás documentos requeridos de acuerdo con el tipo de operación.
15. El incumplimiento en el pago de las cuotas del crédito, según las fechas establecidas en el plan de pagos de la obligación crediticia que me(nos) sea aprobada, me(nos) generará intereses de mora liquidados a la máxima tasa legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
16. La **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** podrá declarar de plazo vencido de mi(nuestra) obligación crediticia y exigir anticipadamente, judicial o extra judicialmente el pago inmediato de la misma, más los intereses, costas y demás atributos, fuera de los casos previstos en la ley y específicamente en cualquiera de los siguientes casos: a) Mora en el pago de cualquiera de las cuotas de la obligación principal o de los intereses de ésta o de cualquier otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga con la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** b) Si los bienes del deudor son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; c) Disolución, inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio del(los) deudor(es) d) Si el(los) deudor(es) comete(n) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** e) Si los bienes en garantía se demeritan, los gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente. f) Mala o difícil situación económica de uno cualquiera de los obligados calificada por el tenedor. g) Si el(los) deudor(es) apareciere(n) vinculado(s) a investigaciones sobre terrorismo, lavado de activos o delitos contra la fe pública. h) En los demás casos previstos en la Ley.
17. Tanto el Deudor como el Deudor Solidario, tienen la obligación de mantener actualizada su información personal y financiera, principalmente la relacionada con la actividad económica, números telefónicos, dirección de residencia y laboral, correos electrónicos, entre otros, teniendo en cuenta que a través de estos medios la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, mantendrá la comunicación con los usuarios de crédito.
18. La **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, con la suscripción del presente documento y previa autorización expresa del deudor, estará facultada para realizar la renovación automática de los microcréditos o cupos de crédito otorgados con recursos propios de la Cooperativa, siempre que se mantengan las condiciones contractuales, financieras y de comportamiento crediticio exigidas para su continuidad. En caso de que el deudor solidario manifieste su intención de no continuar respaldando las obligaciones derivadas del microcrédito, deberá comunicarlo por escrito a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**. Recibida la solicitud, la Cooperativa evaluará la procedencia de la desvinculación conforme al análisis de riesgo correspondiente y podrá exigir la constitución de nuevas garantías que respalden adecuadamente la obligación, cuando a ello haya lugar.
19. Para la modalidad de microcrédito el desembolso estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Constitución de las garantías a que hubiere lugar.
 - b. Firma de Pagaré y Carta de Instrucciones físicas o desmaterializadas
 - c. Los demás documentos requeridos de acuerdo con el tipo de operación.
20. El incumplimiento en el pago de las cuotas del microcrédito, según las fechas establecidas en el plan de pagos de la obligación crediticia que me(nos) sea aprobada, me(nos) generará intereses de mora liquidados a la máxima tasa legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
21. En caso de que la presente solicitud de microcrédito sea negada, autorizamos irrevocablemente que todos los documentos que entregamos para el estudio no nos sean devueltos y sean destruidos después de quince (15) días calendario de la decisión de rechazo. Si dentro de los sesenta (60) días siguientes a la cancelación total de la obligación adquirida con la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** no realizamos solicitud de garantías constituidas, autorizamos a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** a proceder con la destrucción de estos documentos.
22. La gestión de cobranza se realizará de acuerdo con las políticas y mecanismos que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, tenga establecidos para tal fin, entre otros:
 - a. Previo al vencimiento de sus cuotas, se adelantarán gestiones de recordación, mediante correos electrónicos, mensajes de texto, redes sociales o llamadas telefónicas, con el fin de recordarle la fecha oportuna para el pago de sus cuotas.
 - b. La gestión de Cobranza se iniciará desde el primer día de mora de la obligación y mientras esta situación permanezca. Esta gestión se podrá adelantar directamente por la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, o a través de terceros contratados especialmente para tal fin.
 - c. Los funcionarios y terceros autorizados para realizar la gestión de cobranza están así mismo autorizados para celebrar acuerdos de pago enmarcados en las políticas que la Cooperativa tenga establecidas sobre el particular.
 - d. La **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** se reserva del derecho de iniciar en el momento que lo estime pertinente, el cobro pre jurídico o jurídico según sea el caso.
 - e. Las gestiones de cobro se efectuarán de manera respetuosa y en horarios adecuados, a través de los canales de comunicación que disponga la Cooperativa, tales como: Correos Electrónicos, mensajes de texto, redes sociales, comunicaciones físicas y llamadas entre otras.
 - f. Los funcionarios de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** o terceros autorizados para realizar la gestión de cobranza, brindarán información cierta, suficiente, actualizada y de fácil comprensión, relacionada con la(s) obligación(es) objeto del cobro.
 - g. Los gastos derivados de la gestión de cobranza serán asumidos por el deudor y/o deudor solidario; para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la obligación incumplida y la edad de mora alcanzada. En ningún caso el porcentaje de gastos de cobranza superará el 20% sobre el valor recaudado más IVA; así mismo estos gastos se liquidarán proporcionalmente a la gestión de cobro adelantada de lo cual se dejará el respectivo registro.
23. Declaración y Autorización para consultar, reportar y compartir información: "Autorizo de manera expresa e irrevocable a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, a quien represente o a quien ceda sus derechos, o a quien ésta contrate para el ejercicio de los mismos, sus obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que soy titular principal o solidario, o como representante de éste, para que consulte, solicite, suministre, reporte, procese, obtenga, recolecte, compile, confirme, intercambie, modifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba y envíe mis datos personales, lo que incluye toda la información relativa a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios, así como mis datos demográficos o los datos personales de los administradores y/o accionistas de la entidad que represento y a los que la entidad tenga acceso en desarrollo de las finalidades previstas en la presente autorización.

En los términos de la ley 1581 de 2012, manifiesto de manera expresa, que he sido informado del tratamiento al que serán sometidos mis datos y su finalidad, por consiguiente acepto que estos sean recolectados, almacenados, usados, circulados, transmitidos o transferidos a terceros para las siguientes finalidades principales: El cumplimiento de los deberes legales y el ejercicio de los derechos u obligaciones contractuales de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**, la comunicación y envío de información sobre productos y servicios de financiación; actividades comerciales, promocionales y de mercadeo, proyectos de investigación, actividades académicas de promoción y divulgación, información sobre otros productos y servicios ofrecidos por terceros vinculados o relacionados por convenios con nuestra entidad, asociados y aliados estratégicos; las cuales se detallan ampliamente en el "Aviso de Privacidad" de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**.

Igualmente autorizo a **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** para solicitar y reportar a la Central de Información Financiera -DATACREDITO- o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial,

hábitos de pago, manejos de créditos y de cuentas, saldos de mis obligaciones crediticias y estado de mora, así como todas aquellas que surjan por cualquier vínculo que posea con la entidad.”

En mi (nuestra) calidad de Titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo(amos) a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** - y/o a DATAREDITO, o quien represente sus derechos, a acceder a mis datos personales contenidos en la base de datos de Operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social o de administradoras de pensiones, a mis datos personales recolectados por medio la solicitud de crédito, y a mis datos personales contenidos en la base de datos de DATAREDITO (Operador de información crediticia), en adelante mi información personal, para darle tratamiento en los términos expresados en la Política de Tratamiento de la Información Personal de **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** - y/o a DATAREDITO y para finalidades de gestión de riesgo crediticio tales como: (i) elaboración y circulación a terceros de scores crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude y en general, herramientas que permitan adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio. (ii) Compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticio, de servicios y proveniente de terceros países de DATAREDITO.

24. Autorizo a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** para que directamente, o por medio de DATAREDITO u otros terceros encargados del tratamiento de datos, ubicados dentro o fuera del territorio colombiano, (i) Realice captura y tratamiento de mis datos personales asociados a mi conexión digital como lo son: IP, lenguaje del dispositivo, zona horaria, en la que se encuentre el dispositivo, proxy de conexión, país; (ii) Haga tratamiento de mis correos electrónicos, de tal forma que puedan ser procesados e identificar su antigüedad, dominio, asociación a redes sociales y reportes de actividades no usuales asociadas al correo electrónico; (iii) Hacer tratamiento de mis datos de número celular para determinar si el mismo ha tenido portabilidad numérica o si sobre el mismo se ha realizado cambio de Sim; (iv) Acceda a los datos de portabilidad numérica que administran los operadores de telefonía celular, administrados por ellos directamente o a través de los terceros autorizados; (v) Realice captura de los datos contenidos en mi documento de identidad, incluidos la captura de imágenes y datos de credenciales para autocompletar formularios y validar mi identidad, y prevenir y/o controlar el fraude o suplantación de mi identidad. Así mismo, autorizo a **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** a realizar el tratamiento de mis datos sensibles, específicamente mis datos biométricos, con la finalidad de validar mi identidad y/o adelantar actividades de prevención de fraude; validación que autorizo lo realice la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** accediendo como usuario a la información administrada por Experian como Operador de Información.

Confirmando que he (mos) sido informado sobre mis derechos a: (i) No estar obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles que me son solicitados (biométricos); (ii) conocer, actualizar y rectificar mis datos sobre información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada, que induzca a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (iii) solicitar prueba de esta autorización; (iv) ser informado(a) sobre el uso que se me han dado a mis datos personales previa solicitud que realice; (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. (vi) Acceder gratuitamente a los datos objeto de Tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**.

25. En caso de que la presente solicitud de crédito sea negada, autorizamos irrevocablemente que todos los documentos que entregamos para el estudio no nos sean devueltos y sean destruidos después de quince (15) días calendario de la decisión de rechazo. Si dentro de los sesenta (60) días siguientes a la cancelación total de la obligación adquirida con la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** no realizamos solicitud de las garantías constituidas, autorizamos a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** a proceder con la destrucción de estos documentos.
26. Manifiesto(amos) que he(mos) leído, comprendo(emos), conozco(cemos) y acepto(amos) las condiciones generales de aprobación del crédito que se me ponen de presente y las establecidas en las políticas y Reglamento de la sección de crédito de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**. Igualmente, me(nos) comprometo(emos) a consultar y acatar en su totalidad el plan de pagos del crédito solicitado, que se publicará en la página WEB de la Cooperativa, o mediante los canales que ésta disponga, una vez se me informe de su aprobación. Así mismo, manifiesto expresamente que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** entenderá que acepto sin ninguna restricción el plan de pagos, si no formulo ninguna observación antes de que se efectúe el desembolso del crédito.
27. Autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** a grabar y conservaren registros magnetofónicos, digitales o cualquier otro medio que consideren idóneo para el almacenamiento de información, las conversaciones telefónicas de la negociación, acuerdo y ejecución de operaciones, transacciones, solicitudes, quejas, o cualquier otra información que resulte entre nosotros y la **COOPERATIVA** y/o las entidades externas que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** autorice, la información así obtenida y recopilada será sujeta a reserva en la forma prevista por la ley, sin perjuicio de que pueda utilizarse por las entidades así autorizadas con fines probatorios, de control, transparencia de operaciones, administración de información, calidad, o cualquier otro propósito comercial.
28. Certifico(amos) bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, exacta, actualizada y comprobable, que reconozco(cemos) la obligación legal de actualizar esta información como mínimo una vez al año, en caso de requerir actualización me comprometo a reportarla oportunamente cuando sea necesario; por tanto cualquier error en la información suministrada por mí(nosotros), será de mi (nuestra) única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** de la responsabilidad ante terceros por la información aquí consignada.
29. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2300 de 2023, se establecen los canales autorizados para establecer contacto con los asociados como son correo electrónico, llamada al fijo o celular, mensajes por WhatsApp y mensaje de texto. También se establece el horario y la periodicidad en la que los consumidores pueden ser contactados por la Cooperativa Minuto de Dios y por todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranza de forma directa o por medio de terceros. En caso de que desee excluir alguno de los canales anteriormente mencionados para la difusión de información, publicidad u otros, debe realizar la solicitud a través del correo servicioal asociado@coopminutodedios.com.

Nota: Previo a la exclusión de canales, el asociado debe realizar actualización de datos en la página web www.coopminutodedios.com

30. Para el caso de los créditos desembolsados a través de la cartera administrada de UNIMINUTO, que presenten mora, se aplicará una retención por mora, en virtud de que aquellos recursos desembolsados son de la institución educativa, dicha retención se levantará únicamente cuando se normalice la obligación y/o esta sea autorizada por quien corresponda de la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**.
31. Para la modalidad de Crédito Educativo/Renovación, mediante la firma del presente documento manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria mi intención de adelantar el proceso de renovación del crédito, así como mi consentimiento para la afiliación, cuando a ello haya lugar, asumiendo los cobros inherentes al trámite, conforme a las políticas y condiciones generales de aprobación establecidas por la Cooperativa Minuto de Dios. En garantía del derecho fundamental de libre asociación, se deja constancia de que la aceptación de dichos cobros y la continuidad del proceso de renovación no implica obligación de permanencia, ni condiciona el acceso a otros servicios distintos al crédito solicitado.
32. Para la modalidad de crédito educativo en renovación, mediante la suscripción del presente documento, autorizo de manera expresa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MINUTO DE DIOS** para aplicar, con cargo al nuevo desembolso, el pago total o parcial de los saldos pendientes correspondientes a obligaciones de crédito educativo previamente adquiridas con la entidad. Lo anterior se realizará conforme a los procedimientos internos vigentes, garantizando el debido proceso. En caso de que el saldo a recoger supere el valor de una (1) cuota, la COOP MD informará al deudor las condiciones aplicables a dicho proceso.

NOTA: Cualquier modificación que la persona asociada requiera introducir al proceso deberá ser reportada, antes del desembolso, a través de los canales oficiales dispuestos por la Cooperativa, con el fin de efectuar la gestión correspondiente.

Se suscribe esta declaración del crédito en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre completo deudor principal	Documento de Identificación:
Firma:	

Nombre completo deudor solidario	Documento de Identificación:
Firma:	

Nombre completo deudor solidario	Documento de Identificación:
Firma:	

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE CONDICIONES DEL CRÉDITO

N° de incidencia/ identificación

Yo(Nosotros) _____, en mi (nuestra) calidad de Deudor y Deudor Solidario, certifico(amos) que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** me(nos) ha suministrado toda la información referente a las condiciones del crédito que estoy(amos) solicitando, bajo las cuales se efectuará el análisis del mismo; certifico(amos) que entiendo(emos) y acepto(amos) estas condiciones especialmente en lo referente a: Tasas de interés remuneratorio y de mora, cuota de afiliación, estudio de crédito, comisiones y recargos, plazo del crédito, condiciones de prepago y derechos de la Cooperativa en caso de incumplimiento del(los) deudor(es). Certifico(amos) que entiendo(emos) y acepto(amos), que la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS** no contrae con la solicitud de crédito, la obligación de otorgar el crédito que me(nos) ha sido explicado y que las condiciones pueden variar al momento del otorgamiento y que seré(mos) notificado(s) oportunamente al respecto.

Así mismo he(mos) sido informado (s) que el texto completo de la "DECLARACION DE CONOCIMIENTO DE CONDICIONES DE CRÉDITO" se encuentra disponible para consulta en la página web de **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**: www.coopminutodedios.com, y que una vez sea emitido el concepto de aprobación o negación del crédito que he (mos) solicitado, el mismo me (nos) será notificado por la Cooperativa mediante correo electrónico o a través de los canales que tenga dispuestos para tal fin, dentro de los siguientes plazos:

- Crédito educativo pregrado o posgrado: tres (3) días hábiles después de la fecha de radicación de la solicitud (la cual figura en la parte de abajo de este formato).
- Crédito de consumo: ocho (8) días hábiles después de la fecha de radicación de la solicitud (la cual figura en la parte de abajo de este formato).
- Crédito Microcrédito: ocho (8) días hábiles después de la fecha de radicación de la solicitud (la cual figura en la parte de abajo de este formato).

Si transcurridos estos plazos no he(mos) recibido notificación de la aprobación o negación de mi (nuestra) solicitud de crédito, podré(mos) comunicarme (nos) con el colaborador de la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS que recepcionó la solicitud de crédito, a través de los canales de comunicación dispuestos por la **COOPERATIVA MINUTO DE DIOS**: en Bogotá PBX 3227207, a nivel nacional línea 01-8005-190670, celular 302-5555104, el correo electrónico serviciosalasociado@coopminutodedios.com, o el chat virtual de la página www.coopminutodedios.com; al momento de realizar la consulta sobre el estado de mi (nuestra) solicitud, citaré(mos) el número de incidencia registrado en la parte superior derecha de este desprendible o los nombres y apellidos completos del solicitante principal del crédito. Una vez me (nos) sea confirmada la aprobación del crédito, recibiré(mos) mediante correo electrónico las indicaciones para acceder al plan de pagos y a los recibos de pago del crédito aprobado.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE (cooperativa):		FECHA DE RADICACIÓN:		
Nombre:		Día	Mes	Año
Cargo:				